



BASES DEL XXVI CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA NOCTURNA

“ÁNGEL LIZCANO MONEDERO” 2026

PRIMERA.- OBJETO

Es objeto de la presente convocatoria la celebración del XXVI Certamen Pintura Rápida Nocturna “Ángel Lizcano Monedero” para promover y difundir el patrimonio de la ciudad y premiar la creación pictórica contemporánea, así como el de incrementar los fondos municipales de pintura con nueva obra.

SEGUNDA.- ARTISTAS PARTICIPANTES

La convocatoria está abierta a personas físicas de cualquier edad, nacionalidad, origen o residencia. Las solicitudes de las personas menores de edad serán presentadas en su representación por su padre, madre o tutor legal.

TERCERA.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN ARTISTAS PARTICIPANTES

El plazo de inscripción de las solicitudes comenzará el día 1 de julio y finalizará el día 17 de julio de 2026 a las 21:00 horas.

CUARTA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES ARTISTAS PARTICIPANTES

1.- La solicitud de inscripción del XXVI Certamen Pintura Rápida Nocturna “Ángel Lizcano Monedero” 2026, estará disponible en la siguiente dirección:
https://sede.alcazardesanjuan.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=CAT ALOGO&DETALLE=6269004324581821899500.

2.- La solicitud de inscripción podrá presentarse en los siguientes registros oficiales:

- a) En la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan (personas físicas y jurídicas).
- b) En el registro presencial de las oficinas del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, C/ Santo Domingo, 1. Horario: de lunes a viernes de 9:00 h a 14:00 h (sólo personas físicas).
- c) En el registro presencial de la oficina de administración de la Casa de Cultura, c/ Goya, 1. Horario: de lunes a viernes de 9:00 h a 14:00 h (sólo personas físicas).
- d) Por correo postal haciendo constar “XXVI Certamen Pintura Rápida Nocturna “Ángel Lizcano



Monedero 2026” y dirigido al Patronato Municipal de Cultura, C/ Goya, 1, 13600 Alcázar de San Juan, Ciudad Real (sólo personas físicas).

e) Y el día del concurso, el 17 de julio, en el registro presencial de la oficina de administración de la Casa de Cultura, c/ Goya, 1. Horario de 18:00 h a 21:00 h (sólo personas físicas).

3.- La no cumplimentación de cualquiera de los campos de la solicitud de inscripción será motivo suficiente para desestimar la admisión de la obra en el certamen.

QUINTA.- COMIENZO DEL CERTAMEN

El certamen dará comienzo el día 17 de julio de 2026 a las 21:00 horas y finalizará a la 1:00 horas de la madrugada del día 18 de julio de 2026, desarrollándose entre estas 4 horas.

SEXTA.- PREMIOS: CUANTÍA Y CATEGORÍAS

PREMIOS Y CUANTÍA

a) Se establece la concesión de CATORCE PREMIOS, con una dotación económica de 400,00 € cada uno.

CATEGORÍAS

a) DOS PREMIOS serán patrocinados por el Patronato Municipal de Cultura, que suman un total de 800,00 €, cantidad consignada en el presupuesto del Patronato Municipal de Cultura en el presente ejercicio de 2026.

b) ONCE PREMIOS serán patrocinados por entidades y/o personas físicas, externas, que suman un total 4.400,00 €, cantidad consignada en el presupuesto del Patronato Municipal de Cultura en el presente ejercicio de 2026.

Dicha cantidad quedará condicionada al patrocinio efectivo (ingreso en cuenta bancaria del Patronato Municipal de Cultura) de las distintas entidades y/o personas físicas externas, pudiéndose quedar desiertos los premios que no hayan sido patrocinados.

c) UN PREMIO ESPECIAL por importe de 400,00 € patrocinado por el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, con motivo del 800 Aniversario de la Parroquia de Santa María, a la obra que mejor represente a este templo. Dicho premio, excepcionalmente, no entrará en el sorteo del orden de adjudicación de las obras por parte de las entidades patrocinadoras.

El pago al artista de este premio especial estará condicionado al compromiso firme de patrocinio por el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia, y así como,



al ingreso efectivo del su importe, en la tesorería del Patronato Municipal de Cultura. Una vez declarada la disponibilidad de crédito, el Patronato Municipal de Cultura, en su caso, procederá a la modificación presupuestaria que proceda, en un momento anterior al pago del premio.

d) Excepcionalmente, se podrá establecer una cuantía adicional de crédito con un máximo de 2.800,00 €, cuya aplicación a la concesión de premios no requeriría de nueva convocatoria. La efectividad de dicha cuantía adicional queda condicionada:

1º.- A que resultasen más patrocinadores de los inicialmente previstos.

2º.- A la declaración de disponibilidad del crédito correspondiente al importe adicional, por parte de la Intervención de fondos y previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda, en un momento anterior a la resolución de la concesión del premio.

SÉPTIMA.- PATROCINIOS DE OBRAS PREMIADAS Y CARTAS DE COMPROMISO

1.- Patrocinadores externos:

Podrán ser patrocinadoras las entidades y personas físicas mayores de edad.

2.- Presentación de solicitudes “Cartas de Compromiso” de los Patrocinadores externos:

Los Patrocinadores deberán cumplimentar y presentar la solicitud denominada “Carta de Compromiso”.

Dicha solicitud “Carta de Compromiso” se presentará, exclusivamente, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, adjuntando resguardo del ingreso de la transferencia bancaria del importe del patrocinio como requisito obligatorio para ser considerada patrocinadora de una de las obras premiadas.

3.- Plazo de presentación de las solicitudes “Cartas de Compromiso”.

El plazo de presentación de la Solicitud / Carta de Compromiso será desde el día 22 de junio hasta el día 13 julio de 2026.

4.- Obras premiadas:

a) Las obras premiadas seleccionadas por las personas y/o entidades patrocinadoras externas, por el Patronato Municipal de Cultura y por el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, se darán a conocer a partir de las 1:30 horas de la madrugada del día 18 de julio de 2026 en la Casa de Cultura.

b) Las obras premiadas elegidas por las personas y/o entidades patrocinadoras, quedarán de pleno dominio de los mismos, adquiriendo estas los derechos de propiedad intelectual y patrimonial que



correspondan a las personas autoras de dichas obras respetando lo regulado en la Ley de la Propiedad Intelectual en cuanto a la autoría de la obra.

OCTAVA.- PAGO DE LOS PREMIOS

El pago de los premios del Patronato Municipal de Cultura a los artistas participantes por las obras premiadas seleccionadas se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta indicada en el documento Ficha de Terceros cumplimentada y sellada por la entidad bancaria o en su defecto acompañada de certificado de titularidad de la cuenta, aportada a través de cualquiera de los medios enumerados en la base cuarta, dirigida a la Tesorería Municipal.

El pago de los premios estará sujeto a la normativa legal vigente sobre retenciones fiscales.

NOVENA.- NORMAS DESARROLLO DEL CERTAMEN Y ENTREGA DE LA OBRA

- 1.- Los artistas participantes se presentarán el día del certamen ante la comisión organizadora en la Casa de Cultura, calle Velázquez en horario de 18:00 a 21:00 horas. Comprobada su solicitud se les asignará un número identificativo y se les sellará el soporte con el que van a concursar.
- 2.- A las 21:00 horas del día 17 de julio dará comienzo el certamen y finalizará a la 1:00h de la madrugada del 18 de julio de 2026.
- 3.- Los artistas menores de edad irán acompañados en todo momento por el o la tutora legal.
- 4.- El concurso se desarrollará dentro del casco urbano de la ciudad de Alcázar de San Juan.
- 5.- La técnica y el formato son libres pero es obligado pintar al natural, representando lo que se observa en directo y en tiempo real y en el lugar escogido para no ser eliminado del certamen.
- 6.- Las personas participantes admitidas presentarán una sola obra.
- 7.- La obra deberá entregarse aunque no esté terminada, en cuyo caso la organización valorará con el artista si se expone o no al público.
- 8.- Las obras de los artistas participantes no podrán ser vendidas antes de la valoración del jurado en la casa de Cultura.

Las obras no premiadas podrán ser puestas a la venta por los autores o autoras de las mismas la noche del certamen después de la valoración del jurado aunque las obras deberán permanecer en la Casa de Cultura expuestas hasta que finalice la exposición el día 14 de agosto de 2026.

La organización no se responsabiliza de los posibles desperfectos en la obra ajenos a su voluntad



(pérdida, robo, daños, desperfectos en obra fresca o cualquier causa de fuerza mayor).

El incumplimiento de estas normas impedirá al artista participar en las sucesivas ediciones del certamen.

DÉCIMA.- DIFUSIÓN DEL CERTAMEN

Las obras serán expuestas en la Casa de Cultura desde el 22 de julio hasta el 14 de agosto de 2026.

UNDÉCIMA.- DEVOLUCIÓN DE LA OBRA

Las obras presentadas al certamen no podrán ser retiradas antes de que finalice la exposición el día 14 de agosto de 2026.

Las obras que no sean retiradas en el plazo de un año se consideraran abandonadas y el Patronato Municipal de Cultura dispondrá de ellas de pleno dominio respetando lo regulado en la Ley de la Propiedad Intelectual en cuanto a la autoría de la obra.

La participación en este certamen supone la total aceptación de las presentes bases.

DILIGENCIA.- Que se extiende para hacer constar que las presentes Bases han sido aprobadas por el Decreto del Presidente del Patronato Municipal de Cultura núm. 2026000375, de 11 de junio de 2026.

Alcázar de San Juan, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO ACCTAL.